



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/6	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha: 29/08/24**Duración:**

Desde las 9.30h hasta las 10:27h

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Presidida por:

MIGUEL ANGEL MONTERRUBIO VAZQUEZ

Secretario:

YESSICA SAN JOSE MARTÍN

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
07211597Q	Adolfo Hernández Castillo	SÍ
01477197E	Adolfo Sastre Gil	SÍ
03434900B	MIGUEL ANGEL MONTERRUBIO VAZQUEZ	SÍ
05247697V	Manuel López-Huerta Madrigal	SÍ
03450765Y	María José Monterrubio Barbado	SÍ
70270955K	Miguel García Sanjose	SÍ
51484771F	Patricia Barba Nicas	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes si tienen algo que decir respecto del acta de la sesión anterior. La Sra. Monterrubio Barbado expone que se abstienen en este punto debido a que en el anterior pleno se ausentaron nada más empezar la sesión. Se procede pues a someter a la consideración del Pleno la aprobación del acta de las sesión anterior





Ayuntamiento de Marugán

quedando aprobada por la 4 VOTOS A FAVOR (PSOE) Y 3 ABSTENCIONES (PP)

DACIÓN DE CUENTA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL SR ALCALDE EN EL SR. TENIENTE ALCALDE MIGUEL GARCIA SANJOSÉ

Los Señores concejales indican que no tienen nada que comentar al respecto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA Y LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

Se explica el contenido del convenio por el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria. Tras un breve debate sobre ciertos puntos del convenio se somete a votación siendo aprobado el asunto por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria. Se explica que se trata de una modificación presupuestaria con crédito extraordinario a cargo de remanente de tesorería con la finalidad de poder dotar al presupuesto de este ejercicio de una partida presupuestaria para proceder a la licitación de un contrato de suministro para instalación de placas fotovoltaicas en edificios municipales. El Sr. Alcalde explica los beneficios de su instalación.

La Sra. Monterrubio Barbado indica que ya se comentó en pleno celebrado con anterioridad que no había una partida presupuestaria en el presupuesto de este ejercicio. Manifiesta que esta inversión podría dejarse para el próximo ejercicio ya que si se hace en el actual se pasa el techo de gasto y pregunta cuál es el verdadero motivo y necesidad para hacer esta importante inversión. El Sr. Alcalde responde que no entiende que motivo quiere que se explique. Interviene el Sr. López-Huerta Madrigal para preguntar dónde está la urgencia en este proyecto, respondiendo el Sr. Alcalde que en la necesidad de ahorrar dinero al ayuntamiento en el coste de energía lo antes posible. El Sr. Adolfo Sastre manifiesta que debido a los plazos de gestión, licitación, instalación etc, se entiende que es muy conveniente hacerlo cuanto antes para que pueda estar en funcionamiento para el 2025 y comenzar con el ahorro lo antes posible.

Interviene el Sr. López-Huerta Madrigal exponiendo que si la urgencia en este proyecto es la gestión habitual entonces todas las gestiones serian urgentes e inaplazables y pregunta si no es urgente invertir algo en la urbanización ya que en el presupuesto actual la inversión para la urbanización es de 0 euros.

Contesta el Sr Alcalde que la inversión va a ser en el 2025 con la recepción y que no hay partida por los errores económicos que se arrastran del año anterior. Explica que lo que se está haciendo es preparar lo necesario para poder asumir la gestión de los servicios públicos y que desaparezcan las entidades urbanísticas de conservación y que esto marcará un antes y un después.

La sra, Monterrubio Barbado indica que claro que será un antes y un después en el que no va cuadrar el presupuesto.





Ayuntamiento de Marugán

Retoma el Sr. López-Huerta Madrigal tras debate sobre las energías renovables indicando que el debate sobre el mismo ya se había hecho pero que el debate ahora debe centrarse en la partida presupuestaria para la inversión.

La Sra. Barba Nicás indica que lo que se está tratando de transmitir es el tema burocrático, no están yendo a la finalidad de la instalación de las placas, que están de acuerdo con la instalación pero que el problema es una vez más la forma burocrática de hacer ciertas tramitaciones y que legalmente no es una causa justificable el gastar remanente de tesorería teniendo unos presupuestos. Responde el Sr. Alcalde que el objetivo perseguido con la instalación es bueno y que la oposición lo está compartiendo y que no van a ponerse de acuerdo en cuanto a la forma de gestionarlo.

El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si la gestión lleva informe favorable o desfavorable de la Secretaria a lo que se responde que desfavorable por incumplimiento de la regla de gasto y de estabilidad presupuestaria. El Sr. López-Huerta Madrigal manifiesta que no les parece responsable saltarse la regla de gasto y menos con un informe en contra.

Se somete el asunto a votación: 4 VOTOS A FAVOR (PSOE) Y 3 VOTOS EN CONTRA (PP).

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (REC)

Se cede por el Sr. Alcalde la palabra a la Secretaria. Remonta al pleno anterior en el que se dio cuenta de la liquidación del ejercicio 2023. Se explica por la Sra. Secretaria que de dicha liquidación se pudo observar que se realizaron diversos pagos de facturas sin crédito en las partidas a las que había que aplicarlas. En consecuencia, para suplir ese error hubo que sacar facturas para que las bolsas de vinculación quedaran en positivo y meter las facturas que fueran posibles en el presupuesto del 2024 y las que no ha podido abarcar el presupuesto aplicarlas mediante un REC.

El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta quien firmaba esas facturas se responde por la Sr. Secretaria que el Sr. Alcalde ordena el pago y la función interventora contabiliza y comprueba.

El Sr. Alcalde interviene y expone que esto ha ocurrido por la baja de la anterior secretaria y provocó que no se pudiera regularizar todo esto antes de que acabara el año y que todas estas facturas están pagadas y que se trata de darle una justificación. Entra debate entre los concejales como se conforma el presupuesto de la entidad. Se somete a votación: 4 VOTOS A FAVOR (PSOE) Y 3 VOTOS EN CONTRA (PP).

CESIÓN DE USO DE TERRENO PARA INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (7.41M2)

La Sra. Monterrubio Barbado pregunta quien paga la inscripción necesaria para la cesión en el Registro de la Propiedad. Se contesta que se entiende que lo asuma la empresa y eso se le transmitirá a la misma. Se somete a votación explicando por la Sra. Secretaria la mayoría necesaria: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA COMO CONCEJAL DE DÑA PATRICIA BARBA NICAS

Se agradece por el Sr. Alcalde la dedicación de la Sra. PATRICIA BARBA NICAS durante estos





Ayuntamiento de Marugán

años. La Sra. Concejala explica que es la decisión mas justa para su partido ya que no puede dedicarle el tiempo que requiere. Se manifiesta el agradecimiento por el resto de concejales y por la secretaria.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No procede por ser pleno extraordinario.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No procede por ser pleno extraordinario.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA MANDA SE LEVANTE LA SESIÓN A LA HORA DEL DÍA ANTES SEÑALADO, DE TODO LO CUAL SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA DE LO QUE SE HA TRATADO Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, QUE FIRMA EL SR. ALCALDE Y LA CERTIFICO CON MI FIRMA.

Vº BUENO DEL ALCALDE LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora). de acuerdo con el art. 18.1 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, el fichero resultante de la grabación , junto con la presente certificación expedida de su autenticidad e integridad, acompaña al acta de la sesión, sin que hubiese sido necesario hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones. este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del pleno de este ayuntamiento.

DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el pleno del ayuntamiento. se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público,

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: APM96NPWPTYKMYQAS9T3LSTAC
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Ayuntamiento de Marugán

Plaza de la Constitución nº1, Marugán. 40142 (Segovia). Tfno. 921196281. Fax: 921196193

